



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 002-2019-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la Primera Sesión Ordinaria de fecha catorce de Enero del año dos mil diecinueve, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y la Ley N° 28607 "Ley de Reforma del artículo 191° de la Constitución Política del Perú" Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, la Ley 27867 en el Artículo 13° establece que "El Consejo Regionales es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado".

Que, por el Artículo 15° se consigna "Son atribuciones del Consejo Regional a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional (...)"

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece los Derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales "Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: **a. Proponer normas y acuerdos regionales (...)**"

Que, asimismo; el Artículo 4° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO señala que "El Consejo Regional del Cusco, es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce funciones: legislativas, fiscalizadoras, de representación y control político de la gestión del Gobierno Regional del Cusco."

Que, el mismo cuerpo legal establece en el Artículo 24° Son atribuciones del Presidente del Consejo Regional (...) inc. d. Proponer anualmente el Cuadro de Comisiones Ordinarias."

Que, de igual forma el Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, señala que son derechos de los Consejeros Regionales del Consejo Regional de Cusco, literal a) Proponer Acuerdos Regionales, Ordenanzas Regionales e Iniciativas Legislativas.

Que, el Artículo 38° establece que son deberes del Consejero Regional de Cusco: (...) d) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Perú y su ordenamiento jurídico legal, así como las Normas Regionales y Acuerdos del Consejo, así como respetar el presente Reglamento, f) Formular posiciones debidamente estudiadas y fundamentadas.

El Artículo 101° establece que "Es una Norma Jurídica interno, que permite orientar y normar procedimiento administrativos del Gobierno Regional del Cusco, en asuntos de interés público, declarar la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional. También es promovida por un Consejero o por el Ejecutivo; que una





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



vez debatida, aprobada y publicada en un medio judicial de circulación local es de cumplimiento."

Que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2019-CR/GRC.CUSCO, de fecha 03 de enero del 2019 se aprobó "DESIGNAR PARA EL PERIODO LEGISLATIVO 2018 COMO:

- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO AL SEÑOR JORGE LUIS SEGURA TITTO CONSEJERO REGIONAL REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE CUSCO.
- VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO A LA SEÑORITA LIZETH ALEXANDRA AUCCAPURE HUMPIRE CONSEJERA REGIONAL REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE CUSCO."

Que verificando el trabajo del Consejo Regional y considerando la necesidad de contar con la instalación inmediata de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, previa consulta a todos los miembros del Colegiado, se ha conformado la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el periodo legislativo 2019.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; el Pleno del Consejo Regional ha debatido y por tanto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO REGIONAL PERIODO LEGISLATIVO 2019 conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS PERIODO LEGISLATIVO 2019		
1	C.O. DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACION	NESTOR VELASCO CASTILLA JUVENAL ORMACHEA SOTO JOSE LEONARDO MELO CCOPA LIZETH A. AUCCAPURE HUMPIRE ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE
2	C.O. DE SALUD Y SALUBRIDAD	NESTOR N. LUNA FARFAN GERARDO ARENAS MONGE BERNARDINO LIPE PERCCA WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA LIZETH A. AUCCAPURE HUMPIRE
3	C.O. DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR	TOMAS MAMANI QUISPE WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS JUVENAL ORMACHEA SOTO CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA
4	C.O. DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO	TOMAS MAMANI QUISPE NESTOR N. LUNA FARFAN BERNARDINO LIPE PERCCA GERARDO ARENAS MONGE ROCIO DEL CARMEN PALOMINO RICALDE
5	C.O. DE ASUNTOS ECONOMICOS COMPETITIVIDAD E INNOVACION TECNOLOGICA	EDUARDO VARGAS TRONCOSO CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA RONALD JAIME GUTIERREZ ARANIBAR BENICIO TORRES CHIRA
6	C.O. DE INFRAESTRUCTURA Y	EDUARDO VARGAS TRONCOSO BENICIO TORRES CHIRA





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



	DESARROLLO URBANO RURAL	LIZETH A. AUCAPURI HUMPIRE BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS RONALD JAIME GUTIERREZ ARANIBAR
7	C.O. RECURSOS NATURALES MEDIO AMBIENTE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	NESTOR VELASCO CASTILLA ROLANDO CORNEJO SANCHES JHEIDI HANCO MAHUANTIARI FELIPE PACURI FLORES VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS
8	C.O. DE ASUNTOS AGROPECUARIOS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	NESTOR VELASCO CASTILLA FELIPE PACURI FLORES BERNARDINO LIPE PERCCA VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS JHEIDY HANCCO MAHUANTIARI
9	C.O. DE CULTURA, TURISMO, Y DEFENSA DEL PATRIMONIO	NESTOR N. LUNA FARFAN ROLANDO CORNEJO SANCHES BRAULIO ELIAS YABAR LLANOS CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA RONALD JAIME GUTIERREZ ARANIBAR
10	C.O. DE POBLACIONES VULNERABLES MUJER, NIÑO, JUVENTUDES DISCAPACITADOS Y ADULTO MAYOR	MARIA REGINA BECERRA HUANACO ROCIO DEL CARMEN PALOMINÓ RICALDE JHEIDI HANCCO MAHUANTIARI VICTORIA SANTA CRUZ VARGAS CRISTIAN JAVIER LOPEZ ZERECEDA
11	C.O. DE ETICA DISCIPLINA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL	NESTOR VELASCO CASTILLA MARIA REGINA BECERRA HUANACO LIZETH A. AUCAPURI HUMPIRE JOSE LEOARDO MELO CCOPA ROLANDO CORNEJO SANCHES
12	C.O. DE ASUNTOS LEGALES Y DERECHOS HUMANOS	TOMAS MAMANI QUISPE JUVENAL ORMACHEA SOTO JOSE LEONARDO MELO CCOPA FELIPE PACURI FLORES GERARDO ARENAS MONGE
13	C.O. DE ENERGIA Y MINAS E HIDROCARBUROS	EDUARDO VARGAS TRONCOSO MARIA REGINA BECERRA HUANACO WINDER PASTOR CANAHUIRE VERA BENICIO TORRES CHIRA GERARDO ARENAS MONGE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria del Consejo Regional de Cusco hacer de conocimiento de todas dependencias del Gobierno Regional el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la dispensa de lectura y aprobación de acta a fin de dar cumplimiento inmediato al presente Acuerdo de Consejo Regional.

Dado en la Ciudad de Cusco, a los catorce días del mes de Enero del 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Jorge Luis Segura Tito
 PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
 PERIODO 2019


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rosa Lanza Mariaca
 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL